

Asunto: Aclaración sobre la circular del sindicato CCOO en materia de la formación del C.A.P

En primer lugar, desde la **USO** transmitir un mensaje de tranquilidad a todo el colectivo de los chóferes de la empresa, sobre el mensaje dado por CCOO; *“que la empresa dejara de abonar el coste del curso del C.A.P de ahora en adelante, repercutiendo el coste del mismo en el trabajador”*.

En la **USO**, no entendemos que es lo que persigue éste sindicato, deberían de saber, igual que nosotros, lo que dice la Ley en materia de formación al respecto.

Informarte, que el Real Decreto 1032/2007, establece para la obtención del C.A.P, que dicha formación se lleve a cabo en las siguientes condiciones:

- a) RECIBIRLA CON CARGO A LA EMPRESA, SIN COSTE ALGUNO PARA EL TRABAJADOR.

- b) REALIZAR EL CURSO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, POR LO QUE EL TIEMPO INVERTIDO EN ELLO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO TIEMPO EFECTIVO DE TRABAJO, O, EN SU DEFECTO, EN OTRAS HORAS, PERO TAMBIÉN COMPUTABLES COMO TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO, CON CARGO A LA JORNADA ORDINARIA DEL TRABAJADOR (ABONANDOLAS).

Informarte también, que en la **USO** vamos a seguir reclamando que la empresa abone económicamente o compense en descanso, las hora empleadas por los trabajadores en la formación del C.A.P, como marca la Ley, TODOS estos años atrás.

Y si en un futuro la empresa siguiera sin cumplir con la Ley en materia de formación, seguiremos actuando de la misma forma, porque es nuestra obligación como vuestros representantes.

Lo que esperamos de ahora en adelante, es que el sindicato CCOO, esté del lado de los trabajadores y no del lado de la empresa con ese tipo de comunicados que difunde entre los trabajadores.

Si tienes alguna duda, no dudes en ponerte en contacto con los delegados de **USO**, seguiremos informando.